

AYUDAS DE TRANSPORTE ESCOLAR (CURSO 2024-2025)



1 ALUMNADO QUE YA SOLICITÓ LA BECA EN EL CURSO 2023-2024:

- El borrador **NO** estará disponible.
- Se tiene que volver a presentar el **ANEXO I** ya que la **baremación** se hará **de acuerdo a la normativa vigente: Resolución de 25 de junio de 2024**, del director general de Centros Docentes, por la que se regula la organización y funcionamiento del servicio de transporte escolar colectivo en centros educativos no universitarios de titularidad de la Generalitat Valenciana, para el curso 2024-2025.

2 ALUMNADO QUE NO SOLICITÓ LA BECA EN 2023-2024

- La solicitud de ayuda se realizará presentando el **anexo I cumplimentado** y adjuntando la **documentación acreditativa**.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN

La documentación se entregará en la Secretaría de centro en el horario publicado en la web y que podéis consultar pinchando el siguiente enlace:
<https://portal.edu.gva.es/lasabina/secretaria/horario-de-atencion-va-es-va-es-va/>

AUTORIZACIONES ESPECIALES

Se podrá autorizar para el uso del servicio de transporte escolar al alumnado del tercer nivel del primer ciclo de Educación Infantil (**2 años**), siempre que el padre, madre o tutor legal expresamente dé su consentimiento y acepte bajo su responsabilidad la inclusión del alumno/a en una ruta de transporte colectivo.

RECOMENDACIÓN

-Leer la **Resolución del 25 de junio** sobre ayudas de transporte.

Podéis consultar la normativa en el siguiente enlace: **<https://ceice.gva.es/es/web/centros-docentes/comedor/transporte>**

-Cualquier duda escribid al email del centro: **46033516@edu.gva.es**

IMPORTANTE

Para poder entregar la beca hay que aportar toda la documentación requerida y tiene que estar firmada por todos los solicitantes.

No se admitirán solicitudes fuera de plazo ni con la documentación incompleta.

